

DECRETO EXENTO N° 5021/

Parral, de de 2011.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 5) La adquisición de lentes según Convenio realizado entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral donde se ha acordado convenio de nombre "Programa de Resolutividad en Atención Primaria" para el año 2011.
 - 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo a contrato de N° 2239-10-LP09.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable adquirir lentes para pacientes de **operativos de Oftalmología N° 8, 9 y 10** realizados el los meses de Octubre y Noviembre del presente año en la ciudad de Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de lentes (armazones-cristales) con el proveedor Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6, a través de tres (3) Ordenes de Compra emitidas por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), de acuerdo a los **operativos oftalmológicos N° 8, N° 9 y N° 10** realizados en los meses de Octubre y Noviembre del presente año, se realizará pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de dos millones doscientos ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos (\$2.208.899) IVA incluido.

DECRETO EXENTO N° 5821 /

Parral, 09-12-11 de 2011.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 5) La adquisición de lentes según Convenio realizado entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral donde se ha acordado convenio de nombre "Programa de Resolutividad en Atención Primaria" para el año 2011.
 - 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo a contrato de N° 2239-10-LP09.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable adquirir lentes para pacientes de **operativos de Oftalmología N° 8, 9 y 10** realizados en los meses de Octubre y Noviembre del presente año en la ciudad de Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de lentes (armazones-cristales) con el proveedor Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6, a través de tres (3) Ordenes de Compra emitidas por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), de acuerdo a los **operativos oftalmológicos N° 8, N° 9 y N° 10** realizados en los meses de Octubre y Noviembre del presente año, se realizará pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de un millón trescientos setenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$1.377.839) IVA incluido.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-48-003, "Resolución de Especialidades Hipoacusia" del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (S)

14-12-11



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/JCS/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras